



CARTELERA VIRTUAL

PÁGINA WEB

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 027-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de junio de 2023.- Las 14h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Escrito remitido el 08 de junio de 2023, a las 12h37, a través del correo electrónico institucional, secretaria.general@tce.gob.ec; desde la dirección electrónica santiagobecdach1@gmail.com; con el asunto: “AUTORIZACIÓN”; al mail anexa un (01) archivo en formato PDF, mismo que una vez descargado se puede verificar que corresponde a un escrito firmado electrónicamente, por el abogado Santiago Becdach, mediante el cual solicita: “*Toda vez que he sido notificado con providencia de 07 de junio del 2023, me permito autorizar a realizar el trámite correspondiente al desglose solicitado a la abogada Gabriela Caicedo Espinosa; con matrícula profesional Nro. 15789 C.A.P. (...)*”
- b) Acta de entrega - recepción, de 08 de junio de 2023, suscrita por la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho, y la abogada Gabriela Caicedo Espinosa, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1723474829 y Matrícula 15789 del Colegio de Abogados de Pichincha.
- c) Escrito remitido el 23 de junio de 2023, a las 12h05, a través del correo electrónico institucional, secretaria.general@tce.gob.ec; desde la dirección electrónica santiagobecdach1@gmail.com; con el asunto: “DESGLOSE PROCESO 027-2023-TCE”; al mail anexa dos (02) archivos en formato PDF, mismos que una vez descargados se puede verificar que corresponden a un documento escaneado y un escrito firmado electrónicamente, por el abogado Santiago Becdach, que una vez verificado su firma es válida.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante auto de 07 de junio de 2023, a las 11h36, (fs. 110); dispuse: “(...) **PRIMERO: (Desglose).**- *A través de la Secretaría Relatora del despacho, procédase al desglose de la documentación solicitada; en tal virtud, deje en su lugar las correspondientes copias certificadas, compulsas o copias simples, según sea el caso. A efectos de la entrega de la documentación cuyo desglose se ha dispuesto, el peticionario concorra a este despacho personalmente o a través de tercera persona debidamente autorizada, con quien se suscribirá la correspondiente acta entrega-recepción de la documentación. (...)*”



- 1.2** Mediante escrito remitido el 08 de junio de 2023, a las 12h37, a través del correo electrónico institucional; desde la dirección electrónica santiagobecdach1@gmail.com; el abogado Santiago Becdach, solicita que se autorice para realizar el trámite correspondiente al desglose solicitado a la abogada Gabriela Caicedo Espinosa. (fs. 114-115)
- 1.3** Conforme se desprende del Acta Entrega-Recepción de 08 de junio de 2023, suscrita por abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho, y la abogada autorizada para el efecto, Gabriela Caicedo Espinosa, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1723474829 y Matrícula 15789 del Colegio de Abogados de Pichincha, se realizó el desglose de la documentación solicitada “(...) conforme al siguiente detalle: De foja cincuenta y uno (51) a foja sesenta y siete (67) consta la **“CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20231701056C00126”**, de 26 de enero de 2023, suscrita por el doctor Edward Aníbal Franco Castañeda, Notario Quincuagésimo Sexto del cantón Quito, constante en diecisiete (17) fojas. (...)”
- 1.4** Con escrito remitido de 23 de junio de 2023, a las 12h05, a través del correo electrónico institucional; desde la dirección electrónica santiagobecdach1@gmail.com; el abogado Santiago Becdach, mediante solicita: “(...)se me remita a la brevedad posible, desglose de los documentos públicos que reposen en el proceso 027-2023-TCE, suscritos por el señor notario quincuagésimo sexto del Cantón Quito, indicando que en el proceso en mención como parte procesal; De igual forma solicito se dignen en autorizar obtener copias certificadas de todo el proceso (...)”

Por lo expuesto y en atención a lo solicitado, en escrito de 23 de junio del 2023, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Solicitud de Desglose).- Este juzgador niega el desglose solicitado en cuanto a que, mediante auto de 07 de junio de 2023, a las 11h36, dispuse el desglose de la documentación requerida, documentos que fueron entregados a la abogada Gabriela Caicedo Espinosa, autorizada para el efecto por el peticionario, mediante acta entrega-recepción de 08 de junio de 2023. Para constancia remítase al peticionario, copia debidamente certificada del escrito de 08 de junio de 2023, y del acta de entrega-recepción, constante a foja ciento dieciocho (118) del expediente.

SEGUNDO: (Solicitud de copias).- Atendiendo la solicitud de copias certificadas, a través de la Secretaría Relatora del despacho, a costa del peticionario, confíerese las copias solicitadas del expediente íntegro de la causa **Nro. 027-2023-TCE**. A efectos de la entrega de la documentación que se ha dispuesto, el peticionario concorra a este despacho personalmente o a través de tercera persona debidamente autorizada, con quien se suscribirá la correspondiente acta entrega-recepción de la documentación



CAUSA No. 027-2023-TCE

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, al abogado Santiago Becdach Espinosa, en el correo electrónico: santiagobecdach1@gmail.com.

CUARTO: (Secretaría).- Actue la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 26 de junio de 2023.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo.
SECRETARIA RELATORA ad hoc



